

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

3350 *Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de acceso a los Cuerpos de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, del 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria décimo séptima de la citada ley.

Esta Dirección General de Centros y Recursos Humanos ha resuelto anunciar:

1. Que en el «Diario Oficial de Galicia» (DOG) de fecha 17 de febrero de 2025, se publica la Orden del 14 de febrero de 2025 por la que se convocan procesos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de maestros y al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Diario Oficial de Galicia».

3. Que el número de plazas anunciadas, por cuerpos y especialidades, está distribuida de la siguiente forma:

Ingreso

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Código/especialidad		Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total
001	Filosofía.	0	2	20	22
002	Griego.	0	0	5	5
004	Lengua Castellana y Literatura.	1	4	35	40
005	Geografía e Historia.	1	4	35	40
006	Matemáticas.	1	5	45	51

Código/especialidad	Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total	
007	Física y Química.	0	3	28	31
008	Biología y Geología.	1	2	22	25
011	Inglés.	2	10	92	104
015	Portugués.	0	0	5	5
017	Educación Física.	1	4	38	43
018	Orientación Educativa.	0	2	13	15
019	Tecnología.	1	6	51	58
053	Lengua y Literatura Gallega.	2	7	68	77
061	Economía.	1	2	23	26
101	Administración de Empresas.	0	1	9	10
104	Construcciones Civiles y Edificaciones.	0	0	8	8
105	Formación y Orientación Laboral.	1	4	40	45
106	Hostelería y Turismo.	0	1	9	10
107	Informática.	2	5	55	62
110	Organización y Gestión Comercial.	0	2	18	20
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	0	1	9	10
116	Procesos en la Industria Alimentaria.	0	1	9	10
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	0	1	9	10
118	Procesos Sanitarios.	0	1	9	10
119	Procesos y Medios de Comunicación.	0	1	9	10
124	Sistemas Electrónicos.	0	1	9	10
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	0	1	14	15
206	Instalaciones Electrotécnicas.	0	2	18	20
212	Oficina de Proyectos de Construcción.	0	0	8	8
222	Procesos de Gestión Administrativa.	1	2	23	26
225	Servicios a la Comunidad.	0	1	9	10
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	2	5	55	62
231	Equipos Electrónicos.	0	2	18	20
Total.		17	83	818	918

Cuerpo de maestros

Código/especialidad	Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total	
031	Educación Infantil.	2	7	70	79
032	Lengua extranjera: Inglés.	1	6	46	53
033	Lengua extranjera: Francés.	0	4	28	32
034	Educación Física.	0	4	22	26

Código/especialidad		Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total
035	Música.	0	2	19	21
036	Pedagogía Terapéutica.	1	6	33	40
037	Audición y Lenguaje.	1	6	46	53
038	Educación Primaria.	3	10	109	122
Total.		8	45	373	426

Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional

Código/especialidad		Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total
001	Cocina y Pastelería.	1	2	14	17
002	Estética.	0	0	5	5
004	Mantenimiento de Vehículos.	1	2	16	19
005	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.	0	2	13	15
006	Patronaje y Confección.	0	0	5	5
007	Peluquería.	0	1	6	7
008	Producción Artes Gráficas.	0	0	5	5
009	Servicios de Restauración.	0	1	6	7
Total.		2	8	70	80

Acceso

Inspectores de Educación

Código/especialidad		Reserva para personas con discapacidad	Libre	Total
001	Inspección y Educativa.	0	10	10

Acceso del subgrupo A2 al subgrupo A1

Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria

Código/especialidad		Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total
001	Filosofía.	0	1	5	6
004	Lengua Castellana y Literatura.	0	2	10	12
005	Geografía e Historia.	0	2	9	11
006	Matemáticas.	0	2	12	14
007	Física y Química.	0	1	7	8
008	Biología y Geología.	0	1	5	6
011	Inglés.	1	3	23	27
015	Portugués.	0	0	1	1

Código/especialidad	Reserva para personas con discapacidad intelectual	Reserva para personas con otras discapacidades	Libre	Total
017 Educación Física.	0	1	9	10
018 Orientación Educativa.	0	0	4	4
019 Tecnología.	1	1	13	15
053 Lengua y Literatura Gallega.	1	2	17	20
061 Economía.	0	1	5	6
101 Administración de Empresas.	0	0	2	2
104 Construcciones Civiles y Edificaciones.	0	0	2	2
105 Formación y Orientación Laboral.	0	2	10	12
106 Hostelería y Turismo.	0	0	3	3
107 Informática.	1	1	13	15
110 Organización y Gestión Comercial.	0	0	4	4
112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	0	0	2	2
116 Procesos en la Industria Alimentaria.	0	0	2	2
117 Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos.	0	0	2	2
118 Procesos Sanitarios.	0	0	2	2
119 Procesos y Medios de Comunicación.	0	0	2	2
124 Sistemas Electrónicos.	0	0	2	2
125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	0	0	4	4
206 Instalaciones Electrotécnicas.	0	0	5	5
212 Oficina de Proyectos de Construcción.	0	0	2	2
222 Procesos de Gestión Administrativa.	0	1	5	6
225 Servicios a la Comunidad.	0	0	3	3
227 Sistemas y Aplicación Informáticas.	1	1	13	15
231 Equipos Electrónicos.	0	0	5	5
Total.	5	22	203	230

4. Que las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado accesible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal>.

Las solicitudes también podrán cubrirse en la página web de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos <http://www.edu.xunta.es/oposicions> y se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>.

Santiago de Compostela, 17 de febrero de 2025.–El Director General de Centros y Recursos Humanos, Jesús Manuel Álvarez Bértolo.